

**Análisis de los Beneficios reales que obtiene el Municipio de Cajicá con la
Política de Exenciones y Beneficios Tributarios**



**HECTOR ENRIQUE FONSECA MEJIA
LUIS GABRIEL RAMIREZ FAJARDO**

Bogotá D.C. Agosto de 2012

**Análisis de los Beneficios reales que obtiene el Municipio de Cajicá con la
Política de Exenciones y Beneficios Tributarios**



ASESOR TEMATICO: NUBIA CERON GONZALEZ

ASESOR METODOLOGICO: CLARA INES DOMINGUEZ

ESPECIALIZACION EN FINANZAS Y ADMINISTRACION PÚBLICA

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

TABLA DE CONTENIDO

RESUMEN	4
ABSTRACT	4
INTRODUCCION	5
TÍTULO	6
PREGUNTA	6
Planteamiento	6
DELIMITACIÓN	8
JUSTIFICACIÓN	12
DISEÑO METODOLOGICO	13
OBJETIVO GENERAL	14
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	14
MARCO TEORICO	15
MARCO GEOGRAFICO	16
MARCO LEGAL	17
CAPITULO 1. RELACION COSTO BENEFICIO	18
CAPITULO 2. EMPRESAS NUEVAS VS EMPLEOS GENERADOS	20
CAPITULO 3. BENEFICIOS POR PRONTO PAGO PREDIAL	21
CONCLUSIONES	23
REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS	25
REFERENCIAS CIBERGRÁFICAS	25
ANEXOS: Resoluciones	26

RESUMEN

Es necesario determinar un inventario de los posibles beneficios tributarios por tipo de impuesto, tales como rentas exentas, deducciones especiales, exoneración de tarifas y descuentos tributarios que beneficien realmente al Municipio de Cajicá en sus aspectos económicos y sociales principalmente.

Por tal razón se debe presentar un estimativo de los beneficios y exenciones tributarias concedidos en años o periodos anteriores, que para el caso del Municipio de Cajicá, se pueden evaluar a través de los descuentos por pronto pago de los contribuyentes del impuesto predial e industria y comercio y los descuentos a las empresas que demuestren documentalmente la generación de empleo para los ciudadanos residentes en nuestro municipio, acorde con lo reglamentado en el régimen tributario, esto permitirá evaluar si las políticas entorno a las exenciones o beneficios suponen el mejoramiento de las condiciones antes expuestas para el Municipio.

ABSTRACT

It is necessary to establish an inventory of potential tax benefits by type of taxes, such as exempt income, specials deductions, exemptions and tax rebates rate that truly benefit the Municipality of Cajicá in its economic and social aspects mainly.

For this reason it must submit an estimate of benefits and tax exemptions granted in prior years or periods, which in the case of the Municipality of Cajicá, can be evaluated right through discounts for prompt payment of payers by property tax, industry and trade and discounts to companies that demonstrate job creation documented for citizens residing in our municipality, in accordance with the regulations in the tax system, it will assess whether policies regarding exemptions or benefits account for the improvement of conditions before exposed to the municipality.

INTRODUCCION

La Planeación Financiera es uno de los componentes del Sistema Presupuestal del Municipio y del Marco Fiscal, mediante el cual, partiendo de un análisis de las finanzas, se estiman en forma anticipada los flujos de recursos que estarán disponibles para financiar el pago de las obligaciones contractuales del municipio, incluidos los proyectos de inversión contemplados en el Plan de Desarrollo.

Determinar en este ejercicio de planeación, se liga el proceso planificador con el ejercicio presupuestal, buscando la combinación de las diferentes fuentes de financiación a las que puede acceder el municipio, como son: Los recursos propios, las transferencias de otros niveles de gobierno (Nacionales y Departamentales), los recursos de cofinanciación, los recursos de crédito, los recursos del sector eléctrico, y otros que a través de gestión se obtengan.

Determinar en este caso la optimización de recursos propios como el impuesto predial y de industria y comercio se convierte en un instrumento que permite planear y hacer seguimiento a las finanzas municipales, enmarcándolas dentro de un contexto más amplio y haciéndolas consistentes con la política económica de manera que garanticen la estabilidad fiscal y financiera.

Así las cosas es preciso partir de un diagnóstico de las finanzas del municipio, bajo el esquema de operaciones efectivas de caja, y teniendo en cuenta su comportamiento y algunos indicadores financieros que se realizan para determinar el comportamiento efectivo de estas, en los programas de inversión anticipada y la generación de empleo para los habitantes del sector.

TÍTULO

Análisis de los Beneficios reales que obtiene el Municipio de Cajicá con la Política de Exenciones y Beneficios Tributarios.

PREGUNTA

¿Que beneficios económicos o sociales reales obtiene el municipio de Cajicá con la política de exenciones y beneficios tributarios otorgados?

PLANTEAMIENTO

Se hace preciso establecer los posibles beneficios tributarios por tipo de impuesto, tales como rentas exentas, deducciones especiales, exoneración de tarifas y descuentos tributarios que beneficien realmente al Municipio de Cajicá.

Para esto es importante poder contar con la base de datos de contribuyentes de cada impuesto con el mayor nivel posible de desagregación de las variables que se han tenido en cuenta para la liquidación del impuesto respectivo o en la declaración presentada por el contribuyente. En caso de no contar con información directa se debe acudir a información secundaria obtenida por medio de cruces de información o cálculos agregados.

Para el caso particular del Municipio de Cajicá, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los acuerdos de carácter tributario, vigentes como son los Acuerdos Nos. 020 de 2008 y 013 de 2009, los beneficios otorgados a los contribuyentes de los impuestos municipales, solo se aplicaron en los Impuestos predial Unificado e industria y comercio, el cual consiste en un descuento por pronto pago igual al 20%, si se paga hasta el 28 de febrero, del 10% si se cancela el impuesto hasta el 28 de marzo y del cinco por ciento (5%) si este pago se hace a mas tardar el 30 de abril, lo anterior para las vigencias respectivas.

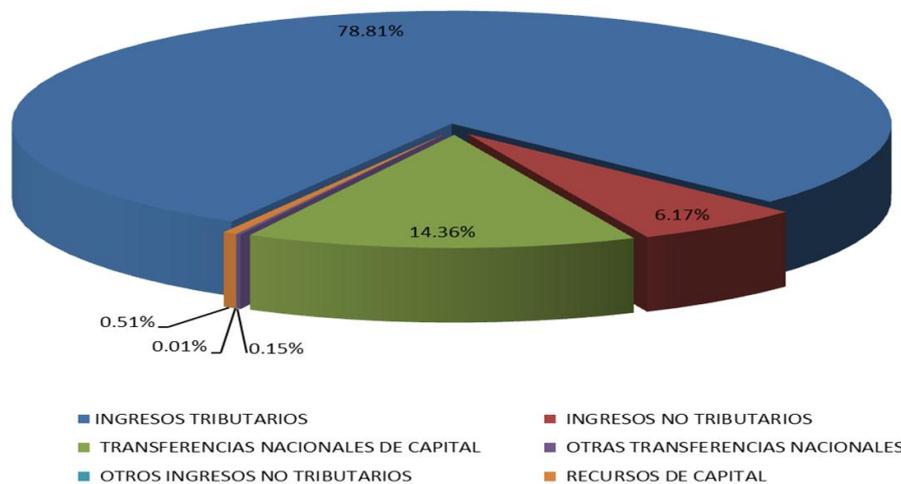
En los demás tributos Municipales, no se otorgan beneficios ni exenciones, así las cosas es necesario precisar que los recursos financieros del Municipio provienen principalmente de los impuestos, de las tasas y derechos y de las participaciones y transferencias, las principales fuentes de ingresos son:

- Impuesto Predial
- Impuesto de Industria y Comercio
- Impuesto de Avisos y tableros
- Impuesto de delimitación urbana
- Ingresos por áreas de Cesiones
- Contribución especial de plusvalía
- Sobretasa a la Gasolina
- Sistema General de Participaciones
- Tasas y derechos
- Multas y sanciones

Debe destacarse igualmente que la reglamentación de exenciones al impuesto de industria y comercio, se genera con el propósito incentivar el establecimiento de nuevas empresas, o inversiones adicionales en infraestructura de las existentes y registradas como contribuyentes de este impuesto, buscando generar nuevas fuentes de empleo para la región y especialmente para habitantes del municipio.

Por ultimo los ingresos corrientes de libre destinación originados Directamente como recursos propios del municipio hacen que este se encuentre clasificado en tercera categoría y finalmente le garantizan mayores recursos para financiar los gastos de inversión y la ejecución de los proyectos contemplados en el Plan de Desarrollo planteado por el Administrador de turno.

DISTRIBUCION DE LOS INGRESOS DE LA ADMINISTRACION CENTRAL



Fuente: Documentos Gerencia Financiera Alcaldía Municipal de

DELIMITACIÓN

El proceso investigativo se llevará a cabo en el Municipio de Cajicá, Departamento de Cundinamarca quien presenta las siguientes Características Históricas y Geográficas:

1. HISTORIA



Cajicá en lengua chibcha quiere decir “cercado” y “Fortaleza de piedra”, palabra compuesta de cercado, y Jica, piedra, advirtiéndose, dice Acosta Ortigón, "que los escritores del idioma Cundinamarqués representan la “J” de jica por “H” o sea que se escribe Cahica. El pueblo aborigen estaba sobre el camino de Tabio a Zipaquirá que iba por el pie del cerro Busongote, más o menos próximo al sitio hoy llamado Las Manas, frente del cual tuvo lugar el 23 de marzo de 1537 el primer encuentro de estos indios con la vanguardia de Jiménez de Quesada.

2. GEOGRAFIA Y VIAS DE COMUNICACION



Localización con Coordenadas

- 4°55'11" de latitud
- -74° 01'82" de longitud

Límites del municipio:

Norte: Zipaquirá

Sur: Chia.

Occidente: Tabio

Oriente: Sopo

Extensión total: 50.95 Km²

Extensión área urbana: 2.48 Km²

Extensión área rural: 48.47 Km²

Altitud de la cabecera municipal (metros sobre el nivel del mar): 2558

Temperatura media: 14° C

Vías de Comunicación Aéreas:

Por vía aérea se llega al Aeropuerto El Dorado de la Ciudad de Bogotá D.C. y se toma la Autopista Norte.

Terrestres:

Por vía terrestre se puede ingresar por la Autopista Norte, pasando por Centro Chía y llegar a la carrera principal del municipio.

Por otro lado, se puede salir de Bogotá por la Calle 80, recorrer la vía

Siberia – Chía, tomar la variante de Chía, que desemboca en la autopista que

Conduce a Cajicá, también existen rutas por los municipio aledaños como la vía Tenjo- Cajicá, Sopó

– Cajicá y Zipaquirá – Cajicá, todas en buenas condiciones de transitabilidad.

Finalmente se cuenta también con entrada por vía férrea con el Tren de la Sabana, que hace sus paradas los días sábados y domingos.

3. ECONOMIA

La economía Cajiqueña tiene tres grandes vertientes:

- **Industria:** En Cajicá contamos con grandes industrias como la Alquilería, tapetes LAV, La arboleda, Familia Sancela , Brinsa, cementos Argos, Huevos Santa Reyes, entre otras que generan empleo para los habitantes del Municipio. Por otro lado, Cajicá se destaca por sus cultivos de flores como Flores Tairona, Flores Canelón, Fillco Flowers, Flores La Conejera, quienes con sus productos de exportación hacen de Cajicá un sitio mejor
- **Artesanías:** Los habitantes de Cajicá se caracterizan por la belleza de sus Tapetes tejidos a mano, así como la diversidad de diseños en sacos, bolsos, Figuras en madera, accesorios, velas y marroquinería, que atraen a propios y turistas.
- **Agricultura:** Cajicá se caracteriza por la fertilidad de sus tierras, por eso se produce papa de año, papa criolla, repollo, brócoli, arveja, habichuela, cebolla cabezona, cebolla larga, maíz, lechuga, zanahoria, remolacha, ajo, cilantro

JUSTIFICACIÓN

Según estudios realizados, Chía, Cajicá y La Calera son municipios cercanos para destacar por sus inmensas inversiones en número de viviendas, que han sido construidas para estratos 5 y 6. Y es que la disponibilidad de tierra urbanizable, el buen clima de seguridad y los beneficios inherentes al espacio de estos municipios los convierten en la mejor opción para desarrollar proyectos de alto costo para construcción de vivienda y de Industrias.

La gente está buscando casas, generosas en espacio, zonas verdes y mucha tranquilidad. Por eso Cajicá ha tomado un liderazgo en los nuevos desarrollos, y es allí donde está la fuerza productiva del municipio, por eso es de gran importancia, dinamizar el recaudo del impuesto predial, que como se mencionaba anteriormente constituye aproximadamente el 80 % de los impuestos directos (Recursos propios) del municipio.

DISEÑO METODOLOGICO

Tipo de Investigación: Cuantitativa con análisis cualitativo. Estudio de Caso.

Se evaluó los descuentos porcentuales para el caso de los beneficios tributarios, identificando los ingresos anticipados de los recursos por impuestos directos del municipio, y en base a esta información se estudio cualitativamente la importancia de estos beneficios en el ámbito social y económico del Municipio de Cajicá.

Línea de Investigación: Económico y social.

Método: Histórico.

Instrumentos de Recolección: Observación Documental, estadísticas de fuentes como los planes de mediano Plazo, estatuto tributario y proyectos de acuerdo del Municipio de Cajicá.

Enfoque: Análisis y reflexión económica y social de aspectos tributarios de un municipio.

OBJETIVO GENERAL

Verificar que beneficios económicos y sociales reales obtiene el municipio de Cajicá con la política de exenciones y beneficios tributarios otorgados y la relación costo beneficio de los descuentos vs la generación de empleo y generación de empleos de personas económicamente activas de municipio.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Determinar la relación del valor económico de los descuentos de industria y comercio vs el valor de los ingresos percibidos por lo empleos generados.
2. Identificar el Números de industrias nuevas creadas vs el no de empleos generados para los habitantes de municipio.
3. Evaluar, si los beneficios por pronto pago del impuesto predial, generan mayor recaudo y como esto afecta la inversión de los recursos del municipio.

MARCO TEORICO

Cajicá es una entidad territorial, entendida esta como la persona jurídica, de derecho público, que compone la división político-administrativa del Estado, gozando de autonomía en la gestión de sus intereses.

En general las entidades territoriales generan ingresos corrientes determinados como aquellos que en forma regular y periódica recauda el ente territorial por concepto de la aplicación de impuestos, tasas, multas y contribuciones, siempre que no sean ocasionales. De acuerdo con su origen se identifican como Tributarios y No tributarios. Los tributarios a su vez se dividen en directos e indirectos, de los primeros el más importante es el impuesto predial y de los segundos para el caso que nos ocupa es el de industria y comercio.

MARCO GEOGRAFICO

Las ventajas comparativas que Cajicá posee por su ubicación geográfica son inmensas esto permite generar mayores oportunidades de desarrollo para los cajiqueños, los inversionistas industriales y los vecinos provinciales quienes se pueden beneficiar a través de alianzas estratégicas con los municipios de la Provincia de Sabana Centro y Bogotá Ciudad Capital .

Al municipio lo atraviesa de norte a sur la Autopista Norte, que de Bogotá conduce a Tunja, Bucaramanga y de ahí, a la región caribe de Colombia. Esta vía ha impulsado la construcción de casas y ha consagrado la expansión del municipio como una ciudad dormitorio de familias de clase alta de Bogotá.

MARCO LEGAL

Este documento se deriva del régimen tributario y de rentas del Municipio de Cajicá, por tal motivo se invocan las atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las conferidas por la Constitución Política en sus artículos 313 numeral 4 y 338, y la Ley 136 de 1994, artículo 32 numeral 7, y considerando que le compete al Concejo Municipal votar de conformidad con la Constitución y la Ley, los tributos locales que para la ejecución de los programas y proyectos de inversión que garanticen el desarrollo municipal, se debe contar con una estructura tributaria acorde con los desarrollos legales y las características particulares de los contribuyentes.

También se debe tener en cuenta la ley 136 de 1994, que dispone que es una Atribución del Concejo, establecer, eliminar o reformar tributos, contribuciones, Impuestos y sobretasas de conformidad con la ley.

1. CAPITULO UNO: ANALISIS DE LA RELACION DEL VALOR ECONOMICO DE LOS DESCUENTOS DE INDUSTRIA Y COMERCIO VS EL VALOR DE LOS INGRESOS PERCIBIDOS POR LOS EMPLEOS GENERADOS PERIODO 2008-2011



PERSONAS UBICADAS PORTAL DE EMPLEO 2008 -2011 - SISTEMA DE INFORMACION VIRTUAL PARA EL EMPLEO 2008-2011								
N	NOMBRE	AÑO	CO	CÉDULA	TELEFONO	PROFESION	Empresa Ubicada	
34	AHUMADA SUAREZ JOSE LUIS	2008	H	15	1070005480	3142143167	OPERARIO DE PRODUCCION	LA ALQUERIA - ECOEFICIENCIA AGOSTO 1 DE 2008
39	CAMACHO LUQUE PEDRO ALEXANDER	2008	H	15	11275935	3114835885	OPERARIO DE PRODUCCION	LA ALQUERIA - JULIO 28 DE 2008
45	CHAVES PEDRAZA JAVIER ADOLFO	2008	H	15	11275686	3118307350	OPERARIO DE PRODUCCION	LA ALQUERIA JULIO 28 DE 2008
52	FLOREZ HERNANDEZ OLIVERIO	2008	H	15	5883014	3134525232	OPERARIO DE PRODUCCION	LA ALQUERIA JULIO 28 DE 2008
53	GAÑAN TABARES MESIAS	2008	H	15	15922623	3143511987	OPERARIO DE PRODUCCION	ACTIVOS -ALQUERIA -AGOSTO DE 2008
55	GARNICA GUZMAN MARCOS OSWALDO	2008	H	15	80540745	3112257655	OPERARIO DE PRODUCCION	LA ALQUERIA - ECOEFICIENCIA AGOSTO 1 DE 2008
62	HERNANDEZ PEÑA LUIS ABELARDO	2008	H	15	1070006555	3142044024	OPERARIO DE PRODUCCION	LA ALQUERIA JULIO 28 DE 2008
65	HORTUA MARTINEZ DIEGO ANDRES	2008	H	15	1069723837	3138673734	OPERARIO DE PRODUCCION	LA ALQUERIA - ECOEFICIENCIA AGOSTO 1 DE 2008
78	RAMIREZ CONSUEGRA ARLEY FERNANDO	2009	H	15	NO CC BASE	3138978976	OPERARIO DE PRODUCCION	LA ALQUERIA - ECOEFICIENCIA
205	AREVALO GARZON YENY MARYELY	2009	M	29	1069128436	3112271416/69328	IMPULSADOR	ACCION PLUS
254	MOLINA BARACALDO ROSA ANDREA	2010	M	16	1121841990	3134837188/31254	OPERARIO AGRICOLA	ACTIVOS S.A
364	CAMARGO BALEN LUIS CARLOS	2010	H	24	80548685	3125571200/30022	MENSAJERO	ACTIVOS S.A
378	PINZON VENEGAS JORGE ALBERTO	2010	H	15	NO CC BASE	3214135798	OPERARIO DE PRODUCCION	ADECCO
430	LIMAS JIMENEZ CRISTIAN ALBERTO	2010	H	5	NO CC BASE	8795566/31338442	TECNICO AGROINDUSTRIAL	ACTIVOS
431	MOJICA PEÑA NESTOR LIBARDO	2010	H	24	NO CC BASE	3118799099	MENSAJERO	ACTIVOS
453	LUIS CARLOS BALEN	2010	H	24	NO CC BASE	NO CC BASE	MENSAJERO	ACTIVOS
					16			
					\$391,248,000			
					\$800,000,000			

Luego de haber documentado y registrado este proyecto en el Banco de Experiencias Exitosas y después de su posterior evaluación y clasificación, la cual fue llevada a cabo por evaluadores de Gobierno en línea, fue incluido el

Sistema de Información Virtual para el Empleo de la Alcaldía Municipal de Cajicá, en el Banco de Experiencias Exitosas del programa Gobierno en Línea, mas de dos empresas dispuestas a generar empleo para la región y para el municipio. A través de la llegada al Municipio de Cajicá de las empresas DANONE ALQUERIA y TOYONORTE CHIA LTDA, el municipio de Cajicá obtiene para el periodo 2008 – 2011 efectivamente la incorporación de 13 empleos directos principalmente en los perfiles operativos. Sin embargo con mucha tristeza podemos concluir que el esfuerzo ha sido muy poco recompensado toda vez que las exigencias académicas y de experiencia del personal requerido, no cumplen con las expectativas de las grandes empresas que conforman el sector industrial.

El sector empresarial comercial que ha llegado al municipio se caracteriza por llevar dentro de sus organizaciones procesos de calidad que obligan a que los perfiles requeridos estén acompañados de un nivel académico y de experiencia mínimo para obtener el empleo. Esto se ha visto reflejado en niveles bajos de contratación en relación al volumen total de las plantas de personal globales de las empresas.

Nivel educativo de la población Cajiqueña

Población (52.000 habitantes)

- La población residente que no cuenta con ningún nivel educativo es del 6.2%
- El 34.5% de la población ha alcanzado la educación básica primaria.
- El 36.7% de la población ha alcanzado la básica secundaria.
- El 8.3% de la población ha alcanzado el nivel profesional.
- El 4.3% de la población ha alcanzado el nivel tecnológico.
- El 3.4% de la población ha alcanzado el nivel técnico.
- El 1.2% de la población ha alcanzado el nivel de especialización, maestría o Doctorado.

**CAPITULO DOS: IDENTIFICAR EL NO DE EMPRESAS CREADAS
DURANTE ESTE PERIODO VS LA CREACION DE EMPLEOS GENERADOS
PARA EL MUNICIPIO**

Después de hacer un análisis concienzudo del número total de empresa ubicada dentro de la jurisdicción del municipio, hemos encontrado que a raíz de estos beneficios tributarios concedidos, se han establecido dos nuevas empresas en el municipio (TOYONORTE Y DANONE ALQUERIA)



EMPRESAS NUEVAS UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE CAJICA PERIODO 2008-2011					
EMPRESA	RESOLUCION	AÑOS	EXENCIONES TRIBUTARIAS		EMPLEOS GENERADOS
 TOYOTA	20 de enero 21 de 2009	3	PRIMER AÑO	35%	16
			SEGUNDO AÑO	30%	
			TERCER AÑO	15%	
DANONE ALQUERIA	20 de Junio 2008	5	PRIMER AÑO	50%	0
			SEGUNDO AÑO	40%	
			TERCER AÑO	30%	
			CUARTO AÑO	20%	
			QUINTO AÑO	10%	

CAPITULO TRES: BEEFICIOS POR PRONTO PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL COMO GENERADOR DE MAYOR RECAUDO Y COMO ESTO AFECTA LA INVERSIÓN DE LOS RECURSOS MUNICIPIO

Descuentos en el pago de impuestos

IMPUESTO PREDIAL	
Descuento del 20 %.....	Pagando hasta el 28 de Febrero de 2011
Descuento del 10 %.....	Pagando hasta el 31 de Marzo de 2011
Descuento del 5 %.....	Pagando hasta el 29 de Abril de 2011
Sin descuento.....	Pagando hasta el 30 de Junio de 2011
Sanciones e Intereses.....	A partir de Julio 1 de 2011

ICA INDUSTRIA Y COMERCIO	
Descuento del 20 %.....	Pagando antes del 28 de enero de 2011
Descuento del 10 %.....	Pagando antes del 28 de Febrero de 2011
Descuento del 5 %.....	Pagando antes del 31 de Marzo de 2011
Sin descuento.....	Pagando antes del 29 de Abril de 2011
Sanciones e Intereses.....	A partir de mayo 2 de 2011

RETENCIÓN INDUSTRIA Y COMERCIO	
6 Bimestre Noviembre - Diciembre de 2010.....	Hasta el 17 de Enero de 2011
1 Bimestre Enero - Febrero de 2011.....	Hasta el 14 de Marzo de 2011
2 Bimestre Marzo - Abril de 2011.....	Hasta el 13 de Mayo de 2011
3 Bimestre Mayo - Junio de 2011.....	Hasta el 15 de Julio de 2011
4 Bimestre Julio - Agosto de 2011.....	Hasta el 14 de Septiembre de 2011
5 Bimestre Septiembre - Octubre de 2011.....	Hasta el 16 de Noviembre de 2011
6 Bimestre Noviembre - Diciembre de 2011.....	Hasta el 19 de Enero de 2012

MUNICIPIO DE CAJICA				
GERENCIA FINANCIERA				
RESUMEN DE INGRESOS EJECUTADOS 2007 Y PROYECTADOS AL 2010				
ANEXO PRESUPUESTO DE INGRESOS				
CONCEPTO	EJECUCION 2007	EJECUCION 2008	EJECUCION 2009	EJECUCION 2010
INGRESOS ADMINISTRACION CENTRAL				
INGRESOS CORRIENTES	21,890,599,116	24,321,832,631	26,529,406,446	31,085,628,819
INGRESOS TRIBUTARIOS	14,759,277,701	16,385,634,923	18,840,126,466	20,110,911,394
IMPUESTOS DIRECTOS	1,831,927,331	3,044,957,457	4,775,941,273	4,660,237,047
IMPUESTOS INDIRECTOS	12,927,350,370	13,340,677,466	14,064,185,193	15,450,674,347
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	7,131,321,415	7,936,197,708	7,689,279,980	10,974,717,425
TASAS TARIFAS Y DERECHOS	1,014,306,482	1,553,959,114	1,208,036,426	2,116,126,588
MULTAS Y SANCIONES	30,816,168	39,760,284	12,265,753	35,333,845
INTERESES MORATORIOS	136,557,824	140,710,739	208,549,185	221,961,276
CONTRIBUCIONES	0	0	0	763,244,907
RENTAS CONTRACTUALES	139,959,420	33,552,705	17,060,188	15,603,950
TRANSFERENCIAS NACIONALES CORRIENTES	439,831,478	1,396,416,087	57,265,423	0
TRANSFERENCIAS NACIONALES DE CAPITAL	2,447,909,432	3,650,843,679	3,000,264,400	3,562,304,724
OTRAS TRANSFERENCIAS NACIONALES	1,676,710,292	330,315,014	1,660,948,776	93,290,392
TRANSFERENCIA DEPARTAMENTALES	1,195,674,359	786,614,021	1,520,164,169	3,901,803,048
OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	49,555,960	4,026,065	4,725,660	265,048,695
RECURSOS DE CAPITAL	7,623,664,477	2,913,431,127	14,977,595,168	15,122,316,985
RECURSOS DEL BALANCE	7,354,025,931	2,620,600,062	6,191,724,324	11,511,157,842
RECURSOS FINANCIEROS	269,638,546	292,831,065	285,870,844	13,731,363
RECURSOS DEL CREDITO	0	0	8,500,000,000	3,578,076,380
OTROS RECURSOS DE CAPITAL	0	0	0	19,351,400
TOTAL INGRESOS ADMINISTRACION CENTRAL	29,514,263,593	27,235,263,758	41,507,001,614	46,207,945,804
INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	15,827,018,354	17,079,858,599	20,321,557,995	21,486,319,744

Fuente: Plan fiscal de mediano Plazo Alcaldía Municipal de Cajicá

Debe resaltarse el comportamiento del recaudo del impuesto predial unificado, que en el año 2008, fue prácticamente el doble del recaudo del año anterior y en el 2009 crece en un 68.3%. El consolidado del recaudo de ingresos

corrientes del municipio tiene un crecimiento en el 2008 con respecto al 2007 en un 11.11% el 2009 crece en comparación con el 2008 en un 9.08% y 2010 frente al 2009 tiene un crecimiento del 17.02%. Esto se debe al buen comportamiento y acierto en la actualización de la norma tributaria del municipio que dio origen al acuerdo 20 de 2008.

CONCLUSIONES

1. La figura de anticipo de industria y comercio no beneficio al municipio para percibir ingresos “adicionales” no sirvió para nada y fue necesario presentar proyecto de acuerdo con el fin de desmontar este artículo que lo que ha venido presentando como efecto es el registro de una obligación como pasivo contablemente.
2. La política del manejo de los beneficios por recaudo por pronto pago del impuesto predial le ha permitido al municipio, en primer lugar, mostrar indicadores positivos de eficiencia fiscal, aumentar los ingresos corrientes de libre destinación que hacen que a partir del año 2009, el municipio se encuentre clasificado en tercera categoría y finalmente le garantizan mayores recursos para financiar los gastos de inversión y ejecutar los proyectos contemplados en el Plan de Desarrollo.
3. Se puede concluir también que los descuentos y exenciones otorgados a dos grandes compañías para que se establecieran y operan en el municipio no llenó las expectativas esperadas. Esto por que las exigencias académicas y de experiencia del personal requerido, no cumplen con los perfiles requeridos para estas empresas. El sector empresarial y comercial que ha llegado al municipio se caracteriza por llevar dentro de sus organizaciones procesos de calidad que obligan a que los perfiles requeridos estén acompañados de un nivel académico y de experiencia mínimo para obtener el empleo. Esto se ha visto reflejado en niveles bajos de contratación en relación al volumen total de las plantas de personal globales de las empresas.

Por otra parte no existe correlación entre el valor dejado de recaudar por concepto de industria y comercio con los beneficios económicos que reciben las personas contratadas en dichas empresas.

4. Finalmente podemos concluir que los alivios tributarios, especialmente los destinados a las empresas, no pueden ser la base de las decisiones empresariales con miras a desarrollar y sostener una industria. Como en la macroeconomía, su suerte dependerá de los determinantes fundamentales y las ventajas comparativas estructurales que tengan tal o cual actividad. La segunda anotación sobre los alivios tributarios empresariales tiene que ver con lo que podría denominarse la “parábola de las exenciones tributarias productivas-especulativas”. Tal como se describe en el recuadro adjunto, esta consiste en la auto-derrota empresarial a manos de las inversiones especulativas en bonos de deuda pública, que intentan financiar los faltantes presupuestales generados precisamente por los alivios tributarios. Esta no es sino una variante de lo que Greenspan ha denominado la “Teoría General del Segundo Mejor”, a través de la cual la sociedad olvida los efectos macroeconómicos más profundos, debido a que solo analiza el efecto de primera vuelta de las políticas públicas (Suskind, 2004 p.228).

Recuadro: La Parábola de las Exenciones Tributarias Productivas-Especulativas

Motivación. Esta se inicia con el proyecto-seminal que promueven empresarios-regionales ante el gobierno central, donde argumentan que tal o cual actividad productiva no solo generaría muchos puestos de trabajo, sino que dejaría utilidades cuantiosas en los años venideros. Lo único que falta, según sus promotores, es que el gobierno central otorgue una serie de exenciones tributarias, tanto al proceso productivo como, por supuesto, a las utilidades de dicho negocio.

Desarrollo. El gobierno de turno usualmente accede a tan loable planteamiento y concluye que, en el margen, el alivio tributario terminará pagándose por sí solo. Inclusive, esto podría darse con creces, si se tiene en cuenta el efecto multiplicador esperado de dichas actividades productivas y los recaudos adicionales por vía de los tributos indirectos. Así, este esquema de alivios tributarios se extiende a otros sectores, hasta que el gobierno empieza a incurrir en cuantiosos déficits, haciéndose evidente que dicho efecto multiplicador no alcanza a compensar los generosos alivios tributarios. En consecuencia, cada vez se hace más necesario incrementar el monto de la emisión de bonos públicos y a tasas reales más elevadas, intentando suplir los faltantes presupuestales.

Epilogo. La historia termina en fracaso cuando los empresarios caen en cuenta que es mejor negocio y, aparentemente menos riesgoso, hacer inversiones de portafolio en títulos públicos, en vez de andar arriesgando su capital productivo. En efecto, la rentabilidad real de la deuda pública, a estas alturas, supera el retorno esperado del proyecto-seminal y, además, ahora descubren que los bonos de deuda pública también son exentos de impuestos!!!

La paradoja es que por cuenta de las exenciones tributarias al sector productivo se genera un efecto de “exclusión” de la inversión privada a manos de los crecientes déficits fiscales. Así, la mejor estrategia empresarial es no decidir sobre las bondades de los proyectos con base en las exenciones tributarias, que como lo ha demostrado la historia, una y otra vez, solo pueden tener un carácter temporal. De lo contrario, las iniciativas empresariales terminarán derrotadas a manos de los inversionistas en títulos gubernamentales, que tienden a generar los llamados “esquemas Ponzi”, donde simplemente se emite más deuda para pagar los intereses de una deuda pública creciente.

Fuente . Seminario de actualización tributaria (Alcaldía Municipal de Cajicá)

Fuente conclusión No 4. III seminario de actualización tributaria enero 14 de 2011. Alcaldía Municipal de Cajicá

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

Alcaldía municipal de Cajica Acuerdo 07 de 2012 – Cajica – Cundinamarca.
reforma estatuto tributario

Alcaldía Municipal de Cajicá .Marco Fiscal de Mediano Plazo Cajicá 2011-2021

Alcaldía Municipal de Cajicá. Cartilla tributaria 2011.

REFERENCIAS CIBERGRÁFICAS

- <http://cajica-cundinamarca.gov.co/index.shtml>
- [http://concejo.cajica-cundinamarca.gov.co/apc-aa-files/65383732313663616435363033616337/GCU Proyecto de Acuerdo Progreso con Responsabilidad Social .pdf](http://concejo.cajica-cundinamarca.gov.co/apc-aa-files/65383732313663616435363033616337/GCU_Proyecto_de_Acuerdo_Progreso_con_Responsabilidad_Social_.pdf)
- <http://www.empleocajica.com/>

ANEXOS

Alcaldía Municipal de Cajicá. Resolución 333 de junio 10 de 2008

Alcaldía Municipal de Cajicá. Resolución 020 de enero 21 de 2009



ALCALDIA MUNICIPAL DE CAJICA

Despacho Municipal

COMUNICAR
A
FINANCIERA

**Resolución No.20-
Enero 21 de 2009**

POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA UNA EXENCION AL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

La Alcaldesa municipal en uso de sus atribuciones legales y constitucionales, en especial las consagradas en el acuerdo 20 de 2008, artículo 56 y,

Considerando

Que el señor Álvaro Valencia Botero, representante legal de TOYONORTE CHIA LTDA, con NIT. 900.164.335-0, solicitó ante la Alcaldía municipal de Cajicá exención parcial del impuesto de Industria y Comercio como nuevo contribuyente.

Que la solicitud en mención va acompañada de los siguientes soportes:

- Solicitud formal ante la Alcaldía municipal de Cajicá
- Registro (inscripción) de información tributaria ante la alcaldía municipal de Cajicá
- Certificado de existencia y representación legal y RUT
- Certificación de la Gerencia de Desarrollo Económico y Social del municipio de Cajicá donde certifica que TOYONORTE CHIA LTDA posee mínimo el 50% de empleados residentes en el municipio de Cajicá
- Certificación que la actividad comercial de que se trata (comercializadora de automotores) cumple con todas las disposiciones sanitarias establecidas en la normatividad, y se trata de una actividad de bajo impacto ambiental.
- Que de acuerdo a la normatividad vigente la señalada actividad no requiere de licencia ambiental previa para su funcionamiento

Conforme al numeral 7, primera exención, del artículo 56 de acuerdo 20 de 2008 se ha verificado el lleno de los requisitos por parte de TOYONORTE CHIA LTDA,

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Otórguese exención al impuesto de Industria y Comercio en el municipio de Cajicá, a TOYONORTE CHIA LTDA, con NIT. 900.164.335-0, por un término de tres (3) años contados desde el día siguiente a aquel en que inició a funcionar el establecimiento comercial.

"CAJICA DE PIE EL CAMBIO ES CON TODOS"

Calle 2ª N° 4-07 teléfonos 0918795356- fax 8795356 Ext.

www.cajica-cundinamarca.gov.co



ALCALDIA MUNICIPAL DE CAJICA

Despacho Municipal

Resolución No.333
JUNIO 10 DE 2008

POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA UNA EXENCION AL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

La Alcaldesa municipal en uso de sus atribuciones legales y constitucionales, en especial las consagradas en el acuerdo 20 de 2007, artículo 1º, y,

Considerando,

Que el señor IVAN MOLINER, representante legal de DANONE ALQUERIA, con NIT. 900.136.519-1, el día 7 de marzo de 2008, solicitó ante la Alcaldía municipal de Cajicá exención parcial del impuesto de Industria y Comercio como proyecto de ampliación.

Que la solicitud en mención va acompañada de los siguientes soportes:

- Solicitud formal ante la Alcaldía municipal
- Registro (inscripción) de información tributaria ante la alcaldía municipal de Cajicá
- Certificado de existencia y representación legal y RUT
- Certificación que la actividad comercial de que se trata cumple con todas las disposiciones sanitarias establecidas en la normatividad, y se trata de una actividad de bajo impacto ambiental
- Que de acuerdo a la normatividad vigente la señalada actividad no requiere de licencia ambiental previa para su funcionamiento
- Que la empresa realizara una inversión que supera los 3000 SMLV
- Que la empresa incrementa su fuerza laboral de acuerdo a lo establecido en la norma

Que la solicitud fue radicada en legal y debida forma y cumple los requisitos demandados en el Acuerdo 20 de 2007

Que de acuerdo al artículo 1 de acuerdo 20 de 2007 se ha verificado el lleno de los requisitos por parte de DANONE ALQUERIA,

Que en merito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Otórguese exención al impuesto de Industria y Comercio en el municipio de Cajicá, a DANONE ALQUERIA, con NIT. 900.136.519-1, por un término de cinco (5) años contados desde el primero de enero de 2010.

ARTICULO SEGUNDO. Dicha exención no modifica en forma alguna el impuesto a pagar por concepto de avisas y tableros ni admite concurrencia con exoneración por pronto pago

Bogotá D.C 05 de Agosto de 2012

Señores

COMITÉ DE TESIS DE GRADO (CONSEJO DE FACULTAD)

Facultad de Ciencias Económicas
Universidad Militar Nueva Granada
Ciudad

Respetados señores:

De acuerdo con lo establecido por la Facultad de Ciencias Económicas, en la *Guía de opciones de grado para programas de postgrado*, en mi condición de director de la investigación formalmente designado por ustedes, les informo que he orientado y leído el documento de investigación presentado por los estudiantes **LUIS GABRIEL RAMIREZ FAJARDO**, con Código No 4401214 y **HECTOR ENRIQUE FONSECA MEJIA**, con código No 4401225 , DENOMINADO " **ANÁLISIS DE LOS BENEFICIOS REALES QUE OBTIENE EL MUNICIPIO DE CAJICÁ CON LA POLÍTICA DE EXENCIONES Y BENEFICIOS TRIBUTARIOS**" y por ello manifiesto mi concepto aprobatorio al documento y doy fe de que se encuentra listo para evaluación de jurados.

Cordial saludo,

Nombre: Nubia González Cerón
Cargo: Asesora Jurídica
Teléfono: 3429034